

LA SERENA, 03 MAY 2012

DECRETO N° 1174/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención N° 0112-03-2012 de fecha 05 de marzo de 2012 efectuada por el Club Deportivo Juventud La Serena; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 12 de marzo de 2012; Certificado de fecha 28 de marzo de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012; Certificado de fecha 10 de abril de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal de fecha 10 de abril de 2012; Carta N° 124 de 10 de abril de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1082/12 de 20 abril de 2012 que aprueba subvención al Club Deportivo Juventud La Serena; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 25 de abril de 2012, entre el CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LA SERENA, RUT N° 75.970.560-2, Representada por su presidente don GUILLERMO CAMELL BELLO, Cédula Identidad N° , y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAUL SALVIDAR AUGER, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$ 850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos), el que deberá ser destinado para participar en organizar la quinta versión de la Copa del Rey de Los Andes.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



* LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Guillermo Cammell Bello.
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CAO/.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LA SERENA

En La Serena a 25 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**,

, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LA SERENA**, RUT N° 75.970.560-2, representado por don **GUILLERMO CAMMELL BELLO**, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en calle Alejandro Daud N° 3036, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social y cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012, una subvención de \$850.000.- en beneficio del Club Deportivo Juventud La Serena. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°1082/12 de fecha 20 de abril de 2012.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Club Deportivo Juventud La Serena, una subvención de ochocientos cincuenta mil pesos.

TERCERO: Por su parte, el Club Deportivo Juventud La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos para organizar la quinta versión de la Copa Rey de Los Andes.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club Deportivo Juventud La Serena, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 609 de fecha 14 de abril de 1999. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 677 del 28 de marzo de 2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


GUILLERMO CAMELL BELLO
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD
LA SERENA

3 
RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/BFM/CAO